

000 001

1

2

3

4

5

6

FUSION POR ABSORCION

7

8

9

QUE OTORGAN:

10

COMPAÑÍA PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO SOCIEDAD

11

ANONIMA,

12

COMPAÑÍA INMONACE SOCIEDAD ANONIMA y

13

COMPAÑÍA INMOBILIARIA PALATINA COMPAÑÍA LIMITADA

14

15

16

CUANTIA: US. \$ 317.380,00

17

18

DI : 3

COPIAS

19

20

21

22

23

ESCRITURA No.

24

PC

25

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

26

República del Ecuador, el día de hoy MARTES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE

27

DE DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes,

28

Notaria Trigésima Suplente del cantón Quito, como consta del oficio número

Not 30
28-09-2010
7.



Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

1 novecientos cuarenta y uno guión DP guión DDP guión JAR guión cero siete
2 (941-DP-DDP-JAR-07) de diez de diciembre del dos mil siete, emitida por
3 el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la
4 Judicatura, el mismo que se halla agregado al protocolo; comparecen los
5 señores: CAROLINA WRIGHT SALVADOR en su calidad de Presidente
6 Ejecutiva y como tal representante legal de la COMPAÑÍA PROMOTORA
7 EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO SOCIEDAD ANÓNIMA, quien comparece
8 además en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de
9 la COMPAÑÍA INMONACE SOCIEDAD ANÓNIMA; y, el señor ESTEBAN BARRA
10 MARCEL en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal
11 de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA PALATINA COMPAÑÍA LIMITADA, de
12 conformidad a los nombramientos que se adjuntan.- Los comparecientes son
13 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados y
14 residentes en el Distrito Metropolitano de Quito plenamente capaces para
15 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; así como de que me
16 han presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente
17 legalizadas se agregan al presente instrumento. Instruidos por mí, la
18 Notaria Suplente, en el objeto y resultados de esta escritura de **FUSION**
19 **POR ABSORCIÓN**, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de
20 acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
21 transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escritura
22 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Fusión por Absorción,
23 contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la suscripción de la presente escritura
25 pública de fusión por absorción, la señora Carolina Wright Salvador en su
26 calidad de Presidente Ejecutiva y como tal representante legal de la
27 compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima, quien
28 comparece además en su calidad de Gerente General y como tal

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

1 representante legal de la compañía Inmonace Sociedad Anónima; y, el señor
2 Esteban Barra Marcel en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal
3 representante legal de la compañía Inmobiliaria Palatina Compañía Limitada,
4 quienes actúan debidamente autorizados por la Juntas Generales
5 Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios respectivamente, de las
6 compañías comparecientes, de fecha veinte de septiembre de dos mil diez,
7 conforme consta de las copias de los nombramientos y Actas que se agregan
8 como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad,
9 de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, hábiles para contratar
10 y obligarse por los derechos que representan y domiciliados en esta ciudad
11 de Quito Distrito Metropolitano.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
12 Mediante Escritura Pública suscrita ante el Notario Décimo Cuarto del
13 cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y ocho de junio de mil
14 novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
15 veinte de julio del mismo año, se constituyó la compañía PROMOTORA
16 EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO Sociedad Anónima, con un capital de diez
17 millones de sucres; b) Mediante Escritura Pública suscrita ante Notario
18 Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el trece de
19 octubre de dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres
20 de diciembre de dos mil tres, la compañía aumento su capital y reformó sus
21 estatutos, estableciendo el capital social en la cantidad de Ochocientos
22 dólares de los Estados Unidos de América; c) La Junta General Extraordinaria
23 y Universal de Accionistas la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio
24 Sociedad Anónima, reunida el veinte de septiembre de dos mil diez resolvió
25 por unanimidad la fusión por absorción de las compañías Inmobiliaria
26 Palatina Compañía Limitada, Inmopalatina e Inmonace Sociedad Anónima; d)
27 Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de agosto de mil
28 novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,

000002

Not. 14
Quito

Not. 14

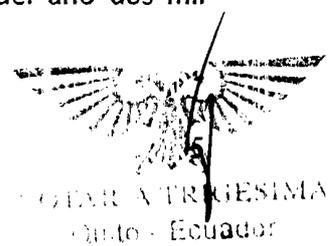


Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

1 Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
2 cantón Quito el once de octubre del mismo año, se constituyó la compañía
3 INMOBILIARIA PALATINA Compañía Limitada INMOPALATINA con un capital
4 de dos millones de sucres que actualmente equivalen a ochenta dólares de
5 los Estados Unidos de América; e) Mediante escritura pública otorgada el
6 treinta de octubre de dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón
7 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro
8 Mercantil el diez de marzo de dos mil tres, la compañía aumentó su capital
9 social a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
10 América y reformó su Estatuto Social; f) La Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Socios la compañía Inmobiliaria Palatina Compañía Limitada
12 Inmopalatina, reunida el veinte de septiembre de dos mil diez resolvió por
13 unanimidad la fusión por absorción de la compañía Inmobiliaria Palatina
14 Compañía Limitada Inmopalatina por parte de la compañía Promotora
15 Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima; g) Mediante escritura pública
16 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado
17 Cevallos, el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se
18 constituyó la compañía LATINRECO Sociedad Anónima, con un capital de
19 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, la misma que fue aprobada por la
20 Superintendencia de compañías mediante Resolución número ocho mil
21 seiscientos ochenta y nueve de fecha veintisiete de septiembre de mil
22 novecientos setenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
23 del cantón Quito el cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve; h)
24 La compañía cambió su denominación por la de NESTLE RESEARCH &
25 DEVELOPMENT CENTER Sociedad Anónima mediante escritura pública
26 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el quince de junio de
27 mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Superintendencia de
28 Compañías mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto

Not. 1°

1 uno punto uno punto dos mil seiscientos uno de fecha quince de agosto de
2 mil novecientos noventa y cinco debidamente inscrita en el Registro
3 Mercantil el diecisiete de agosto del mismo año; i) En la compañía NESTLE
4 RESEARCH & DEVELOPMENT CENTER Sociedad Anónima se han realizado
5 varios actos societarios, siendo el último de ellos el aumento de capital y
6 reforma del Estatuto Social, que consta en la Escritura Pública de veinte y
7 siete de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Primero del
8 cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de compañías mediante
9 resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto
10 dos mil cinco sesenta y nueve de siete de agosto de mil novecientos noventa
11 y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de agosto
12 del mismo año; j) Mediante Escritura Pública de veinte y cuatro de mayo del
13 año dos mil uno, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito,
14 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de agosto del mismo
15 año, la compañía NESTLE RESEARCH & DEVELOPMENT CENTER Sociedad
16 Anónima cambió su denominación por la de INMONACE Sociedad Anónima,
17 transformando el capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados
18 Unidos de América, elevando el valor nominal de las acciones y
19 estableciendo un Nuevo Estatuto Social, con lo cual el capital social de la
20 compañía INMONACE Sociedad Anónima se establece en cuatrocientos ocho
21 mil dólares de los Estados Unidos de América (US. \$408.000,00); k) Mediante
22 Escritura pública suscrita el primero de diciembre de dos mil cuatro, ante el
23 notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de julio de dos mil seis, la
25 compañía se escindió, creando dos nuevas compañías y en el mismo acto
26 disminuyendo su capital social al valor de doscientos noventa y siete mil
27 ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$297.160,00); l)
28 Mediante escritura pública suscrita el veinte de octubre del año dos mil



Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

1 cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el
2 Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre de dos mil
3 cinco, se aumentó el capital social de la compañía al valor de quinientos
4 veinte y siete mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de
5 América (\$527.820,00); m) Mediante escritura pública Rectificatoria y
6 Reforma de Estatutos, suscrita el once de septiembre de dos mil ocho, ante
7 la Notaria Trigésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del
8 mismo cantón, el cinco de diciembre de dos mil ocho, se estableció el capital
9 social de la compañía en el valor de cuatrocientos dieciséis mil novecientos
10 ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$416.980,00); n)
11 Mediante Escritura Pública de Disminución de capital social y reforma del
12 Estatuto Social, suscrito ante la Notaria Trigésima Suplente del Cantón Quito,
13 el quince de octubre de dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro
14 Mercantil de Quito, el seis de septiembre de dos mil diez, la compañía
15 estableció su capital social en el valor de trescientos dieciséis mil
16 novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América
17 (\$316.980,00); y, o) La Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas la compañía Inmonace Sociedad Anónima, reunida el veinte de
19 septiembre de dos mil diez resolvió por unanimidad la fusión por absorción
20 de la compañía Inmonace Sociedad Anónima por parte de la compañía
21 Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima.- **TERCERA: FUSION**
22 **POR ABSORCIÓN.-** Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de
23 Accionistas y/o Socios de las compañías Promotora Equinoccio
24 Proequinoccio Sociedad Anónima, Inmonace Sociedad Anónima e
25 Inmobiliaria Palatina Compañía Limitada Inmopalatina mencionadas
26 anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas /
27 socios, proceden a fusionar a las tres compañías mediante la absorción por
28 parte de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad

1 Anónima a las compañías Inmobiliaria Palatina Compañía Limitada
2 Inmopalatina e Inmonace Sociedad Anónima, tomando como base lo que se
3 indica a continuación: a) Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad
4 Anónima, absorberá a las compañías Inmobiliaria Palatina Inmopalatina
5 Compañía Limitada e Inmonace Sociedad Anónima, las que se disolverán sin
6 que por ello entren en proceso de liquidación, de conformidad con lo
7 dispuesto por la Ley de compañías; b) El capital de las compañías que serán
8 absorbidas se distribuye de la siguiente manera:-----

9 INMOBILIARIA PALATINA INMOPALATINA CIA. LTDA.

Socios	Capital Suscrito	Capital Total
Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.	\$400,00	\$400,00
TOTAL	\$400,00	\$400,00

13 INMONACE S.A.

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Total
Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.	\$316.980,00	\$316.980,00
TOTAL	\$316.980,00	\$316.980,00

17 De acuerdo al cuadro anterior, y por cuanto este capital será eliminado por
18 inversión, el capital social de la compañía Promotora Equinoccio
19 Proequinoccio Sociedad Anónima no se incrementará; c) Las compañías
20 Inmobiliaria Palatina Compañía Limitada Inmopalatina e Inmonace Sociedad
21 Anónima, transferirán a la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio
22 Sociedad Anónima en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y
23 patrimonio, a título universal, de conformidad con el artículo trescientos
24 treinta y ocho de la Ley de compañías; d) Promotora Equinoccio
25 Proequinoccio Sociedad Anónima asumirá la responsabilidad de un
26 liquidador, respecto a los acreedores de las compañías Inmobiliaria Palatina
27 Compañía Palatina Inmopalatina e Inmonace Sociedad Anónima; e)
28 Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima, luego de la fusión,

1 se registrá por su actual estatuto social; **f)** Los actuales administradores de la
2 compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima
3 continuarán en sus funciones, luego de perfeccionada la fusión, no así los
4 administradores de las compañías absorbidas que cesarán en sus cargos; y,
5 **g)** Aceptación de los estados financieros de las compañías Inmobiliaria
6 Palatina Compañía Llimitada Inmopalatina e Inmonace Sociedad Anónima,
7 que son parte integrante de esta escritura.- **CLAUSULA CUARTA:**
8 **DECLARACIONES ESPECIALES.-** El Presidente Ejecutivo de la compañía
9 Absorbente declara que todas las obligaciones y derechos de cualquier
10 naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de las compañías
11 absorbidas, con posterioridad al cierre del balance, que sirve de base para
12 esta fusión, son y serán asumidos por Promotora Equinoccio Proequinoccio
13 Sociedad Anónima.- **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Las Juntas
14 Generales de Accionistas /Socios mencionadas en la cláusula de
15 antecedentes, autorizaron expresamente a sus respectivos administradores
16 a comparecer a la suscripción de esta escritura de fusión por absorción; así
17 como para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de
18 esta Fusión por Absorción, así como para que suscriban la correspondiente
19 escritura pública, y procedan con las inscripciones que corresponda.-
20 **CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** Los comparecientes,
21 declaran bajo juramento que sus representadas, no tienen obligaciones
22 pendientes para con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.-
23 **CALUSULA SEPTIMA.- NACIONALIDAD:** Todos los accionistas tanto de la
24 compañía absorbente como de las compañías absorbidas, son de
25 nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señorita Notaria, se dignará agregar las
26 demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento
27 público.- Redactó esta minuta, (firmado) abogado Dennis Fletcher Lazo, con
28 Matrícula Profesional número cinco mil quinientos noventa y tres (5593)

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

000 005

1 del Colegio de Abogados de Pichincha.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA que
2 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración
3 del presente instrumento se observaron los preceptos legales del caso, y
4 leída que fue a los comparecientes, íntegramente por mí, la Notaria
5 Suplente, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de lo
6 cual doy fe.-

7

8

9

10

11

CAROLINA WRIGHT SALVADOR C.C. 170694373-3

12

PRESIDENTE EJECUTIVA COMPAÑÍA PROMOTORA EQUINOCCIO

13

PROEQUINOCCIO S.A.

14

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMONACE S.A.

15

16

17

18

ESTEBAN BARRA MARCEL C.C. 170419296-0

19

PRESIDENTE EJECUTIVO DE COMPAÑÍA INMOBILIARIA PALATINA CIA.

20

LTDA.

21

**LA NOTARIA SUPLENTE.- FIRMADO DOCTORA CARMEN CECILIA ZAMBRANO
SEMBLANTES.- SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

22

23

24

25

26

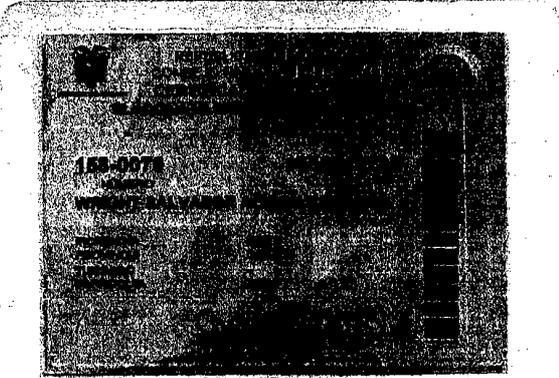
27

28



REPUBLICA DEL PARAGUAY
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERVILLACION
 OFICINA DE CIUDADANIA No. 170654373-5
 NIEITH SALVADOR ALONSO CAROLINA
 DE SEPTIEMBRE 1977
 RICHINCHA/UNITO/GONZALEZ RUIZ
 010-3-0029-07008
 RICHINCHA/UNITO
 GONZALEZ RUIZ 1977
Gonzalez Ruiz

REPUBLICA DEL PARAGUAY
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERVILLACION
 OFICINA DE CIUDADANIA No. 170654373-5
 NIEITH SALVADOR ALONSO CAROLINA
 DE SEPTIEMBRE 1977
 RICHINCHA/UNITO/GONZALEZ RUIZ
 010-3-0029-07008
 RICHINCHA/UNITO
 GONZALEZ RUIZ 1977
 1144233-00
[Signature]



Quito, 2009-10-08

Señora
Alison Carolina Wright Salvador
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.**, reunida el día 08 de octubre de 2009, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVA** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. se constituyó ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 28. VI. 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 20. VII. 1995. Mediante Escritura Pública suscrita ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 13.X.2003, inscrita en el Registro Mercantil el 03.XII.2003, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

De conformidad con el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Vicepresidente.

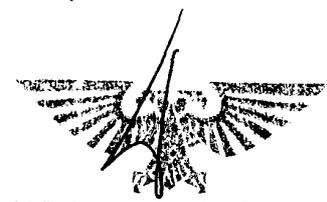
Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc.

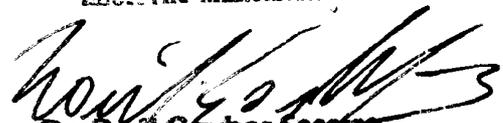
Agradezco y acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía "Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.". Quito, 08-10-2009


Alison Carolina Wright Salvador
C.I.170694373-3


NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11877** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **14 OCT. 2009**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791295560001
RAZON SOCIAL: PROMOTORA EQUINOCCIO, PROEQUINOCCIO S.A.
NUMERO COMERCIAL: PROEQUINOCCIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
AGENTE DE RETENCION: WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA
CONTADOR: CARRION NARANJO MYRIAM ALEXANDRA

FECHA ACTIVIDADES: 20/07/1995 FEC. CONSTITUCION: 20/07/1995
FECHA INSCRIPCION: 02/08/1995 FECHA DE ACTUALIZACION: 14/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE INMOBILIARIA.
DIRECCION PRINCIPAL:
CANTON PICHINCHA Centro: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5
Situación: AV. INTEROCEANICA Referencia ubicación: FRENTE A LA URSANIZACION RINCON DEL VALLE, VIA A
LA OLA Celular Trabajo: 022889973 Telefono Trabajo: 022889974

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:
DECLARACION DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
DECLARACION DE RELACION DEPENDENCIA
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACION MENSUAL DE IVA

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL
COD. SUBCOTIZADA
14 ABR. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS:
REGION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS:
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO PAEZ ROS Y RAMIREZ Fecha y hora: 14/04/2010
Pagina 1 de 1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791295560001
RAZÓN SOCIAL: PROMOTORA EQUINOCCIO, PROEQUINOCCIO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/07/1985
NOMBRE COMERCIAL: PROEQUINOCCIO FEC. CIERRE:
VICERREINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS DE INMOBILIARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
CANTÓN PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección:
CALLE OCEANICA Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION RINCON DEL VALLE, VIA A TANDA. Teléfono Trabajo:
022889974

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
CÓD. SC2111A
14 ABR. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: JAGR170907 Lugar de emisión: LIT. TEJAPAZ CSC Y RAMIREZ Fecha y hora: 14/04/2010

Página 4 de 4

SRI.gov.ec

AGENCIA DE GESTIÓN
QUITO - ECUADOR

INMONACE S.A.

Quito, 2009-12-16

Señora
Alison Carolina Wright Salvador
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMONACE S.A.**, reunida el día de hoy, 16 de diciembre de 2.009, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente de la compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación de LATINRECO S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 31 de agosto de 1979, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el No. 952, tomo 110, el 5 de octubre de 1979.

Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 15 de julio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de agosto de 1995, la compañía cambió su denominación a NESTLE RESEARCH & DEVELOPMENT CENTER S.A.

Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 24 de mayo del año 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de agosto de 2001, la compañía convirtió su capital social a dólares, elevó el valor nominal de las acciones cambió los estatutos sociales y cambió la denominación a INMONACE S.A, incluyendo la modificación de la representación legal de la compañía.

Mediante escritura pública suscrita el 20 de octubre de 2005 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de diciembre de 2005, la compañía aumentó su capital social y reformo el Estatuto Social.

Mediante escritura Pública de Escisión, suscrita ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 01 de diciembre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de julio de 2006, la compañía disminuyó su capital social y reformaron los Estatutos Sociales.

Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General de la compañía a nombre de Walter Wright Durán Ballén, inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 7 de octubre de 2008.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc

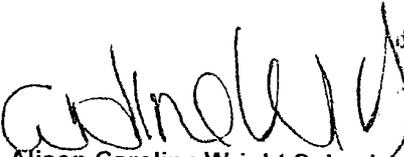
Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "INMONACE S.A."
Quito, a 16 de diciembre de 2009

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **14422** del Registro

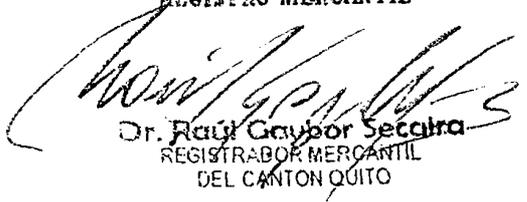
de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **21 DIC. 2009**


Alison Carolina Wright Salvador
C.I. 170694373-3

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0008

NUMERO RUC: 1790425576001
RAZON SOCIAL: INMONACE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMONACE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA
CONTADOR: HURTADO MERINO NELLY ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/10/1979 **FEC. CONSTITUCION:** 05/10/1979
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

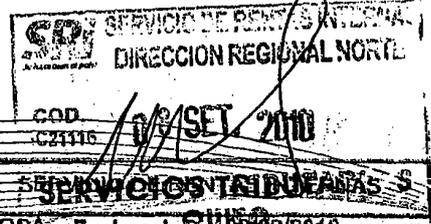
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 6 Intersección: AV. INTEROCEANICA Carretero: VIA A TANDA Camino: VIA A TANDA Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION RINCON DEL VALLE DOS Telefono Trabajo: 022889973 Telefono Trabajo: 022889974
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: VPNC1D1108

Lugar de emisión: QUITO/AMAZONAS Y ROCA

Fecha y hora: 08/09/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790425576001
RAZON SOCIAL: INMONACE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/1979

NOMBRE COMERCIAL: INMONACE S.A. **FEC. CIERRE:**

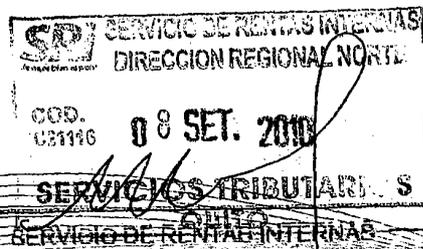
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección: AV. INTEROCEANICA Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION RINCON DEL VALLE DOS Carretero: VIA A TANDA Camino: VIA A TANDA Telefono Trabajo: 022889973 Telefono Trabajo: 022889974

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: VPNC101108

Lugar de emisión: QUITO/AMAZONAS Y ROCA

Fecha y hora: 08/09/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 1704192960

BARRA MARCEL ESTEBAN

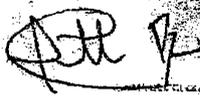
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 JUNIO 1971

01141 0869 08708 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971




ECUATORIANA***** V3332V2222

CASADO IRENE FEREZ DONOSO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MICHEL BARRA

ISABEL NICOLET MARCEL

QUITO 21/11/2006

ET/1/VED18

REN 2183975



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

035-0005 1704192960
NUMERO CEDULA

BARRA MARCEL ESTEBAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA

Michel Barra
PRESIDENTE DE LA JUNTA




Quito, 2009-10-08

Señor

Esteban Barra Marcel

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA PALATINA CIA. LTDA. INMOPALATINA** reunida el día, 08 de octubre de 2009, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo suya le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc.

E.C.: 19. VIII. 1996

E.L.: 11. X. 1996

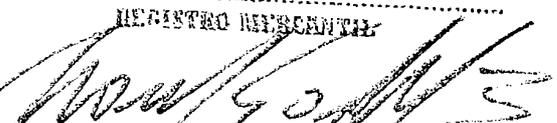
Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito

Agradezco y acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía "INMOBILIARIA PALATINA Cia. Ltda. INMOPALATINA".
Quito, 08 de octubre de 2009.



Esteban Barra Marcel
C.I. 170419296-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11772** del Registro de Nombres Tomo No. **140**
Quito, a **12 OCT. 2009**



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791328698001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PALATINA CIA. LTDA. INMOPALATINA 0 010
NOMBRE COMERCIAL: INMOPALATINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARRA MARCEL ESTEBAN
CONTADOR: CARRION NARANJO MYRIAM ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/10/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 11/10/1996
FEC. INSCRIPCION: 28/10/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

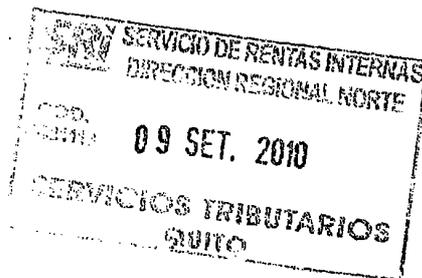
DIRECCION: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección:
AV. INTEROCEANICA Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION RINCON DEL VALLE 2 Telefono Trabajo:
022880875

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Deposito: LPVE160605 Lugar de emisión: QUITO / PAEZ GONZALEZ Y RAMIREZ Fecha y hora: 09/09/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791328698001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PALATINA CIA. LTDA. INMOPALATINA

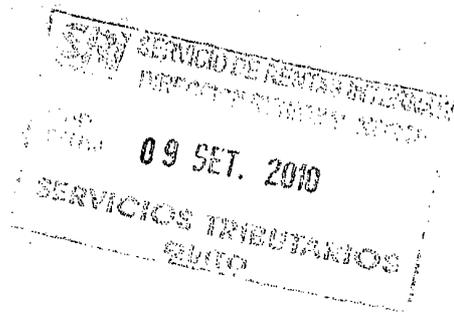
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 11/10/1996
NOMBRE COMERCIAL: INMOPALATINA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección: AV. INDEPENDENCIA Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION RINCON DEL VALLE 2 Telefono Trabajo: 022889975



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usua: CPVF160608

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 09/09/2010

001 011

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.**

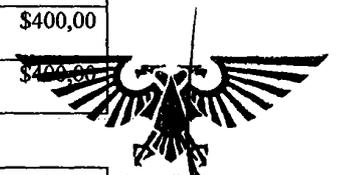
En la Ciudad de Quito, a los veinte días del mes de septiembre de 2010, a las 11h30, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Eugenio Espejo Lote 5 y Av. Interoceánica, Vía a Tanda, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A., señores: Isabel Marcel Arteta, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; José Miguel Barra Marcel representado por su Apoderado General señor Miguel Barra Castells, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ignacio Barra Marcel, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Esteban Barra Marcel, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Walter Wright Durán Ballén, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad. Preside la reunión el Presidente de la compañía, señor Walter Wright Durán Ballén; y, como Secretaria, la señora Carolina Wright Salvador en su calidad de Presidente Ejecutiva. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: **1. Fusión por absorción de las compañías Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina e Inmonace S.A.** La Junta General acuerda por unanimidad trata dicho punto: **1.- Fusión por absorción de las compañías Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina e Inmonace S.A.-** El Presidente pone en consideración de los accionistas la conveniencia para que la compañía se fusione absorbiendo a las compañías Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina e Inmonace S.A., de acuerdo a las siguientes bases: a) Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., absorberá a las compañías Inmobiliaria Palatina Inmopalatina Cia. Ltda. e Inmonace S.A., las que se disolverán sin que por ello entren en proceso de liquidación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de compañías; b) El capital de las compañías que serán absorbidas se distribuye de la siguiente manera:

INMOBILIARIA PALATINA INMOPALATINA CIA. LTDA.

Socios	Capital Suscrito	Capital Total
Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.	\$400,00	\$400,00
TOTAL	\$400,00	\$400,00

INMONACE S.A.

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Total
Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.	\$316.980,00	\$316.980,00
TOTAL	\$316.980,00	\$316.980,00



**NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador**

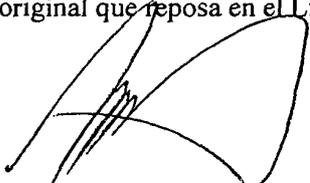
De acuerdo al cuadro anterior, y por cuanto este capital será eliminado por inversión, el capital social de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. no se incrementará; c) Las compañías Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina e Inmonace S.A., transferirán a la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, a título universal, de conformidad con el artículo 338 de la Ley de compañías; d) Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de las compañías Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina e Inmonace S.A.; e) Promotora Equinoccio

Proequinoccio S.A., luego de la fusión, se regirá por su actual estatuto social; f) Los actuales administradores de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. continuarán en sus funciones, luego de perfeccionada la fusión, no así los administradores de las compañías absorbidas que cesarán en sus cargos; y, g) Aceptación de los estados financieros de las compañías Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina e Inmonace S.A., que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a consideración de los socios de Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. Puestas en consideración de la Junta General, tanto las bases de la fusión, así como los balances, la Junta General de Socios, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve: 1. Acordar la fusión por absorción entre la compañía Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina e Inmonace S.A. y Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., siendo la primera y la segunda las compañías absorbidas y la tercera la compañía absorbente; 2. Aceptar que Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., asuma como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de las compañías absorbidas, traspaso que se efectuará por dichas compañías en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción; 3. Acordar que Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. asuma las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías absorbidas, compañías que deberán disolverse, sin entrar en proceso de liquidación; 4. Aprobar totalmente las bases de la fusión propuesta; 5. Aprobar los balances de dichas compañías, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; 6. Acordar que, luego de perfeccionada la fusión, continúen ejerciendo sus funciones los actuales administradores de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. no así los de las compañías absorbidas que cesarán en sus cargos; 7. La Junta General, adicionalmente, acuerda que el estatuto social que regirá a la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., una vez perfeccionada la fusión por absorción, será el que se encuentra vigente actualmente; 8. Acordar que, con motivo de la fusión por absorción resuelta y al ser la única socia de las compañías absorbidas, la compañía absorbente no incremente su capital, sino que se elimine por inversión en la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., conforme al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS/SOCIOS	Capital Suscrito actual Proequinoccio S.A.	Capital suscrito actual Inmopalatina Cia. Ltda.	Capital suscrito actual Inmonace S.A.	Eliminación de inversión	Capital Total
Barra Marcel Ignacio	\$100,00	0	0		\$100,00
Barra Marcel Esteban	\$100,00	0	0		\$100,00
Barra Marcel José Miguel	\$100,00	0	0		\$100,00
Marcel Arteta Isabel Noemi	\$100,00	0	0		\$100,00
Wright Durán Ballén Walter	\$400,00	0	0		\$400,00
Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.	0	\$400,00	\$316.980,00	\$317.380,00	
TOTAL	\$800,00	\$400,00	\$316.980,00	\$317.380,00	\$800,00

De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las siguientes acciones: Isabel Marcel Arteta, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; José Miguel Barra Marcel representado por su Apoderado General señor Miguel Barra Castells, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ignacio Barra Marcel, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Esteban Barra Marcel, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Walter Wright Durán Ballén, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de

un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 9. Finalmente la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión por absorción, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y logre las inscripciones que se requieran. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 13H00 horas, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) Isabel Marcel Arteta; f) p. José Miguel Barra Marcel, Miguel Barra Castells; f) Irene Pérez Donoso; f) Ignacio Barra Marcel; f) Walter Wright Durán Ballén **PRESIDENTE**; f) Carolina Wright Salvador **PRESIDENTE EJECUTIVA - SECRETARIA**. CERTIFICAMOS: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



Walter Wright Durán Ballén
PRESIDENTE



Carolina Wright Salvador
PRESIDENTE EJECUTIVA - SECRETARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMONACE S.A.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de septiembre del dos mil diez, a las 09H00, en el domicilio de la compañía. ubicado en la Avenida Eugenio Espejo Lote No. 5 y Av. Interoceánica, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía INMONACE S.A., La compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. representada por su Vicepresidente señor Ignacio Barra Marcel, con 316.980 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos diez y seis mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunido y representado todo el capital social de la empresa, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que se resuelva por unanimidad. Preside la sesión el señor Walter Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario la señora Carolina Wright Salvador en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día, cual es:

1. Fusión por absorción de la compañía por parte de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. La Junta General acuerda por unanimidad trata dichos puntos, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO.-** Fusión por absorción de la compañía, por parte de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.- El Presidente pone en consideración de los accionistas la conveniencia para que la compañía Inmonace S.A. sea absorbida, consecuentemente se fusione a la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., de acuerdo a las siguientes bases: **a)** Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., absorberá a la compañía Inmonace S.A., la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de compañías; **b)** Por cuanto la actual y única accionista de la compañía Inmonace S.A. es la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., su inversión en el capital social quedará eliminado contablemente; **c)** El capital de Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. por lo expuesto en el punto anterior no se incrementará; **d)** La compañía Inmonace S.A., transferirá a la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, a título universal, de conformidad con el artículo 338 de la Ley de compañías; **e)** Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía Inmonace S.A.; **f)** Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., luego de la fusión, se regirá por su actual estatuto social; **g)** Los actuales administradores de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. continuarán en sus funciones, luego de perfeccionada la fusión, no así los administradores de la compañía absorbida que cesarán en sus cargos; y, **h)** Aceptación de los estados financieros de la compañía Inmonace S.A., que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a consideración de los accionistas de Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. Puestas en consideración de la Junta General, tanto las bases de la fusión, así como los balances, la Junta General de Accionistas, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve: **1.** Acordar la fusión por absorción entre la compañía Inmonace S.A. y Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., siendo la primera la compañía absorbida y la segunda la compañía absorbente; **2.** Aceptar que Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., asuma como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, traspaso que se efectuará a valor presente por dicha compañía en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción; **3.** Acordar que Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. asuma las responsabilidades de un liquidador respecto a

los acreedores de la compañía absorbida, compañía que deberá disolverse, sin entrar en proceso de liquidación; 4. Aprobar totalmente las bases de la fusión propuesta; 5. Aprobar los balances de dicha compañía, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; 6. Acordar que, luego de perfeccionada la fusión, continuaran ejerciendo sus funciones los actuales administradores de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., no así los de la compañía absorbida que cesarán en sus cargos; 7. La Junta General, adicionalmente, acuerda que el estatuto social que regirá a la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., una vez perfeccionada la fusión por absorción, será el que se encuentra vigente actualmente; 8. Acordar que, con motivo de la fusión por absorción resuelta y al ser la única socia de la compañía absorbida la compañía absorbente, su capital no se incrementa sino que se elimina por inversión en la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., conforme al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS/ ACCIONISTAS	Capital Suscrito actual Proequinoccio S.A.	Capital actual suscrito Inmonace S.A.	Eliminación de inversión	Capital Total
Barra Marcel Ignacio	\$100,00	0		\$100,00
Barra Marcel Esteban	\$100,00	0		\$100,00
Marcel Arteta Isabel Noemi	\$100,00	0		\$100,00
Perez Donoso Irene	\$100,00	0		\$100,00
Wright Durán Ballén Walter	\$400,00	0		\$400,00
Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.	0	\$400,00	\$400,00	
TOTAL	\$800,00	\$400,00	\$400,00	\$800,00

De conformidad con el cuadro anterior los accionistas de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. poseen las siguientes acciones: Isabel Marcel Arteta, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; José Miguel Barra Marcel, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ignacio Barra Marcel, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Irene Perez Donoso, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Walter Wright Durán Ballén, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Finalmente la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión por absorción, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y logre las inscripciones que se requieran.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por



unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una junta Universal. f) p. Proequinoccio S.A., Ignacio Barra Marcel; f) Walter Wright Durán Ballén **PRESIDENTE**; f) Carolina Wright Salvador **GERENTE GENERAL – SECRETARIO**. CERTIFICAMOS: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



Walter Wright Durán Ballén
PRESIDENTE



Carolina Wright Salvador
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PALATINA CIA. LTDA. INMOPALATINA

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de Septiembre de 2010, a las 10h00, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Eugenio Espejo Lote No. 5, vía a Tanda, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA PALATINA INMOPALATINA CIA. LTDA., con la presencia de los socios: la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. representada por su Presidente Ejecutiva señora Carolina Wright Salvador, con 400 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunido el socio propietario del 100% de las acciones de la compañía y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Walter Wright Durán Ballén y actúa como Secretario, el señor Esteban Barra Marcel en su calidad de Presidente Ejecutivo. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: **1. Fusión por absorción de la compañía por parte de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.** La Junta General acuerda por unanimidad trata dichos puntos, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO.-** Fusión por absorción de la compañía, por parte de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.- El Presidente pone en consideración de los socios la conveniencia para que la compañía Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina sea absorbida, consecuentemente se fusione a la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., de acuerdo a las siguientes bases: **a)** Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., absorberá a la compañía Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina, la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de compañías; **b)** Por cuanto la actual y única accionista de la compañía Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina es la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., su inversión en el capital social quedará eliminado contablemente; **c)** El capital de Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. por lo expuesto en el punto anterior no se incrementará; **d)** La compañía Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina, transferirá a la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, a título universal, de conformidad con el artículo 338 de la Ley de compañías; **e)** Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina; **f)** Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., luego de la fusión, se regirá por su actual estatuto social; **g)** Los actuales administradores de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. continuarán en sus funciones, luego de perfeccionada la fusión, no así los administradores de la compañía absorbida que cesarán en sus cargos; **y, h)** Aceptación de los estados financieros de la compañía Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina, que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a consideración de los accionistas de Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. Puestas en consideración de la Junta General, tanto las bases de la fusión, así como los balances, la Junta General de Socios, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve: **1.** Acordar la fusión por absorción entre la compañía Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina y Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., siendo la primera la compañía absorbida y la segunda la compañía absorbente; **2.** Aceptar que Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., asuma como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, traspaso que se efectuará a valor presente por

dicha compañía en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción; 3. Acordar que Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. asuma las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida, compañía que deberá disolverse, sin entrar en proceso de liquidación; 4. Aprobar totalmente las bases de la fusión propuesta; 5. Aprobar los balances de dicha compañía, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; 6. Acordar que, luego de perfeccionada la fusión, continuaran ejerciendo sus funciones los actuales administradores de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., no así los de la compañía absorbida que cesarán en sus cargos; 7. La Junta General, adicionalmente, acuerda que el estatuto social que regirá a la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., una vez perfeccionada la fusión por absorción, será el que se encuentra vigente actualmente; 8. Acordar que, con motivo de la fusión por absorción resuelta y al ser la única socia de la compañía absorbida la compañía absorbente, su capital no se incremente sino que se elimine por inversión en la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., conforme al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS/ SOCIOS	Capital Suscrito actual Proequinoccio S.A.	Capital suscrito actual Inmopalatina Cia. Ltda.	Eliminación de inversión	Capital Total
Barra Marcel Ignacio	\$100,00	0		\$100,00
Barra Marcel Esteban	\$100,00	0		\$100,00
Marcel Arteta Isabel Noemi	\$100,00	0		\$100,00
Perez Donoso Irene	\$100,00	0		\$100,00
Wright Durán Ballén Walter	\$400,00	0		\$400,00
Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.	0	\$400,00	\$400,00	
TOTAL	\$800,00	\$400,00	\$400,00	\$800,00

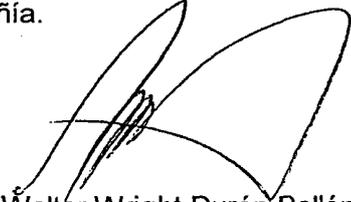
De conformidad con el cuadro anterior los accionistas de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. poseen las siguientes acciones: Isabel Marcel Arteta, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; José Miguel Barra Marcel, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ignacio Barra Marcel, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Irene Perez Donoso, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Walter Wright Durán Ballén, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Finalmente la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión por absorción,

así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y logre las inscripciones que se requieran.

015

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal. f) p. Proequinoccio S.A., Carolina Wright Salvador; f) Walter Wright Durán Ballén **PRESIDENTE**; f) Esteban Barra Marcel **GERENTE GENERAL - SECRETARIO**. **CERTIFICAMOS:** Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

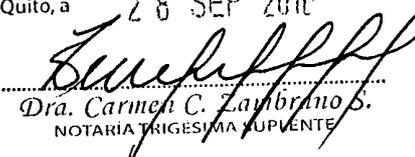


Walter Wright Durán Ballén
PRESIDENTE



Esteban Barra Marcel
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Conforme al Art. Dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, DOY FE que la presente Es fiel compulsa de la copia autentica que se me exhibio, constante en 6 fojas útiles Quito, a 28 SEP 2010



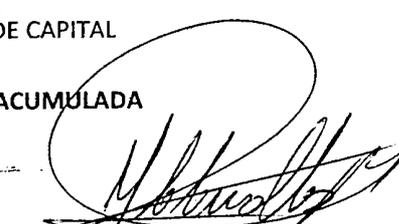
.....
Dra. Carmen C. Zambrano S.
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



INMOBILIARIA PALATINA S.A.
BALANCE GENERAL AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

codigo	nombre	saldo
1.	ACTIVO	8.816,34
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	8.816,34
1.1.1.	ACTIVO DISPONIBLE	1.338,82
1.1.1.01.	BANCOS	1.338,82
1.1.1.01.01	BANCO PICHINCHA CTA.#17083072	1.338,82
1.1.3.	ACTIVO EXIGIBLE	7.477,52
1.1.3.12.	IMPUESTOS ANTICIPO	7.477,52
1.1.3.12.001	CREDITO TRIBUTARIO IVA	2.195,68
1.1.3.12.002	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	5.281,84
2.	PASIVO	-79.141,36
2.1.	PASIVO CORRIENTE	-79.141,36
2.1.1.	PASIVO A CORTO PLAZO	-79.141,36
2.1.1.01.	CTAS X PAGAR VARIOS	-17.739,51
2.1.1.01.001	PROINMOBILIARIA	-4.209,46
2.1.1.01.006	RIVERMILES	-6.300,00
2.1.1.01.036	ESTEBAN BARRA	-7.228,98
2.1.1.01.038	ANGEL GOYES	-1,07
2.1.1.03.	PORTAL INMOBILIARIO	-10.111,18
2.1.1.03.013	LUIS GUERRA	-2.049,48
2.1.1.03.017	ALVARO MOSQUERA	-2.224,70
2.1.1.03.02	CLAUDIA CALAHORRANO	-3.029,00
2.1.1.03.023	NARCISA MORENO	-2.808,00
2.1.1.06.	APORTES SEGURIDAD SOCIAL IESS	-71,30
2.1.1.06.01	APORTES PERSONAL IESS (9.35 %)	-22,44
2.1.1.06.02	APORTES PATRONAL IESS (12.15%)	-29,16
2.1.1.06.03	FONDOS DE RESERVA	-19,70
2.1.1.07.	OTROS PORTAL	-51.219,37
2.1.1.07.02.	PINAR SIERRA	-34.693,21
2.1.1.07.02.01	FREDDY PAZ	-14.350,01
2.1.1.07.02.03	SILVIA BECERRA	-20.343,20
2.1.1.07.05.	PORTAL CAROLINA	-16.526,16
2.1.1.07.05.04	CATALINA BOLAÑOS	-10.526,16
2.1.1.07.05.06	GLADYS RAMOS	-6.000,00
3.	PATRIMONIO	67.235,86
3.1.	CAPITAL	-400,00
3.1.1.	CAPITAL PAGADO	-400,00
3.1.1.01	APORTE DE SOCIOS	-400,00
3.2.	RESULTADOS	67.654,92
3.2.1.	RESULTADOS	67.654,92
3.2.1.01	PERDIDA DEL EJERCICIO	3.331,47
3.2.1.02	PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES (2005)	19,06
3.2.1.03	PERDIDA DEL EJERCICIO 2006	4.402,51
3.2.1.04	PERDIDA DEL EJERCICIO 2007	18.829,37
3.2.1.05	PERDIDA DEL EJERCICIO 2008	37.336,97
3.2.1.06	PERDIDA DEL EJERCICIO 2009	3.735,54
3.2.2.	RESERVAS	-19,06
3.2.2.01	RESERVA DE CAPITAL	-19,06
	PERDIDA ACUMULADA	3.089,16


ESTEBAN BARRA M
PRESIDENTE EJECUTIVO

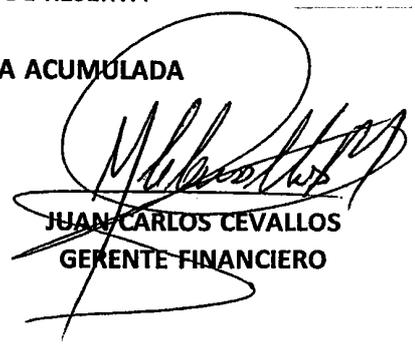

JUAN CARLOS CEVALLOS
GERENTE FINANCIERO


MIRIAM CAPORAL
CONTADOR

**INMOBILIARIA PALATINA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS**

codigo	AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010	saldo
4.	INGRESOS	-107,21
4.2.	INGRESOS NO OPERACIONALES	-107,21
4.2.01.	INGRESOS NO OPERACIONALES	-107,21
4.2.01.01	OTROS INGRESOS	-107,21
5.	EGRESOS	3.196,37
5.2.2.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.196,37
5.2.2.01.	OTROS SERVICIOS	28,98
5.2.2.01.005	GASTOS BANCARIOS CTA.	28,98
5.2.2.02.	IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES Y OTROS	565,04
5.2.2.02.003	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	452,92
5.2.2.02.004	IMPUESTO 1.5 x MIL	96,25
5.2.2.02.005	PATENTE MUNICIPAL	12,20
5.2.2.02.008	MULTAS PAGO IMPTOS	3,67
5.2.2.07.	SUELDOS Y BENEFICIOS	2.602,35
5.2.2.07.001	SUELDOS	2.160,00
5.2.2.07.006	APORTE PATRONAL IESS	262,44
5.2.2.07.007	FONDO DE RESERVA	179,91
	PERDIDA ACUMULADA	3.089,16


ESTEBAN BARRA M
PRESIDENTE EJECUTIVO


JUAN CARLOS CEVALLOS
GERENTE FINANCIERO


MIRIAM CARRION
CONTADORA

INMONACE S.A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

codigo	nombre	saldo
1.	ACTIVO	100.623,36
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	100.623,36
1.1.1.	ACTIVO DISPONIBLE	6.577,72
1.1.1.10.	BANCOS	6.577,72
1.1.1.10.002	BANCO DEL PICHINCHA CTA#3407757804	6.577,72
1.1.2.	INVERSIONES Y PARTICIPACIONES	10.824,96
1.1.2.20.	INVENTARIO	10.824,96
1.1.2.20.01	COSTOS DEPARTAMENTO /BODEGA/ PARQUEADERO	10.824,96
1.1.3.	ACTIVO EXIGIBLE	83.220,68
1.1.3.05.	CUENTAS POR COBRAR	64.615,39
1.1.3.05.02	PROINMOBILIARIA S.A.	42.212,32
1.1.3.05.07	DENNIS FLETCHER	61,17
1.1.3.05.11	INMOBILIARIA FAYUM	98,27
1.1.3.05.13	MALLMED	2.278,66
1.1.3.05.20	INMOEQUINOCCIO S.A.	18.255,09
1.1.3.05.23	DR. FRANCISCO CRUZ	909,88
1.1.3.05.24	ARQ. FERNANDO JARAMILLO	800,00
1.1.3.12.	IMPUESTOS ANTICIPADOS	18.605,29
1.1.3.12.01	IMPUESTO ANTICIPO RENTA	10.008,38
1.1.3.12.02	12% IVA	6.985,47
1.1.3.12.04	2% RETENCION FUENTE	855,44
1.1.3.12.05	70% RETENCION FUENTE IVA	756,00
2.	PASIVO	-77.803,93
2.1.	PASIVO CORRIENTE	-77.803,93
2.1.1.	PASIVO A CORTO PLAZO	-77.803,93
2.1.1.02.	CUENTAS POR PAGAR	-69.883,73
2.1.1.02.10	VIVIENSA S.A.	-500,00
2.1.1.02.12	ING. MIGUEL BARRA	-49.725,29
2.1.1.02.17	SENSUITES S.A.	-7.700,40
2.1.1.02.24	PROMOTORA VIÑA DEL CHICHE	-10.000,00
2.1.1.02.25	CAROLINA WRIGHT	-1.958,04
2.1.1.06.	OBLIGACIONES PATRONALES	-51,60
2.1.1.06.03	APORTE PATRONAL IESS	-29,16
2.1.1.06.04	APORTE PERSONAL IESS	-22,44
2.1.1.07.	DEUDA A SOCIOS	-7.868,60
2.1.1.07.01	WALTER WRIGHT	-7.868,60
3.	PATRIMONIO	-32.068,48
3.1.	CAPITAL	-316.980,00
3.1.1.	CAPITAL SOCIAL	-316.980,00
3.1.1.2.	CAPITAL PAGADO	-316.980,00
3.1.1.2.003	PROEQUINOCCIO S.A.	-316.980,00
3.2.	RESERVAS SUPERAVIT Y RESULTADOS	284.911,52
3.2.1.	RESERVA PATRIMONIAL	284.911,52
3.2.1.1.	RESERVAS	-53.550,51
3.2.1.1.005	LEGAL	-39.415,21
3.2.1.1.015	RESERVA DE CAPITAL	-14.135,30
3.2.1.4.	RESULTADOS	338.462,03
3.2.1.4.020	PERDIDA DEL EJERCICIO	105.756,97
3.2.1.4.021	PERDIDA DEL EJERCICIO 2005	55.986,32
3.2.1.4.022	PERDIDA DEL EJERCICIO 2006	18.376,88
3.2.1.4.023	PERDIDA DEL EJERCICIO 2007	8.965,49
3.2.1.4.024	PERDIDA DEL EJERCICIO 2008	156.931,36
3.2.1.4.031	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2009	-7.554,99
	PERDIDA ACUMULADA	9.249,05

CAROLINA WRIGHT S.
GERENTE GENERAL

JUAN CARLOS CEVALLOS M.
GERENTE FINANCIERO

ELIZABETH HURTADO
CONTADORA

CERTIFICO: ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN LA
CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA.

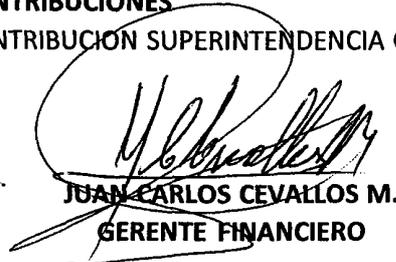
INMONACE S.A.
ESTADO DE RESULTADOS AL 27-SEP-2010
nombre

saldo

017

5.	EGRESOS	9.249,05
5.2.	GASTOS DE OPERACION	9.249,05
5.2.2.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	9.249,05
5.2.2.001.	SUELDOS Y SALARIOS	2.422,44
5.2.2.001.001	SUELDOS	2.160,00
5.2.2.001.005	APORTE PATRONAL IESS	262,44
5.2.2.010.	OTROS SERVICIOS	2.403,98
5.2.2.010.002	GASTOS BANCARIOS	26,34
5.2.2.010.004	FORMULARIOS	3,50
5.2.2.010.006	INTERESES Y MULTAS	3,24
5.2.2.010.013	PERDIDA VENTA ACCIONES	2.362,51
5.2.2.010.099	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	8,39
5.2.2.015.	JUDICIALES-IMPUESTOS-TIMBRES	4.300,34
5.2.2.015.010	IMPUESTO PATENTE MUNICIPAL	3.530,95
5.2.2.015.015	IMPUESTO 1.5 x 1.000	218,08
5.2.2.015.031	GASTOS LEGALES	551,31
5.2.2.025.	CONTRIBUCIONES	122,29
5.2.2.025.001	CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA CIAS	122,29


CAROLINA WRIGHT S.
GERENTE GENERAL


JUAN CARLOS CEVALLOS M.
GERENTE FINANCIERO


ELIZABETH HURTADO
CONTADORA

PROMOTORA EQUINOCCIO S.A.
BALANCE GENERAL AL 27-SEP-2010

codigo	nombre	saldo
1.	ACTIVO	1.623.860,09
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	1.623.860,09
1.1.1.	ACTIVO DISPONIBLE	24.319,30
1.1.1.10.	BANCOS	24.319,30
1.1.1.10.005	BCO PICHINCHA CTA #3009652104	572,04
1.1.1.10.010	BCO PICHINCHA CTA.#030098850-04	20.643,24
1.1.1.10.020	PROMERICA CTA 1032401011	3.104,02
1.1.2.	INVERSIONES Y PARTICIPACIONES	521.751,75
1.1.2.05.	INVERSIONES TEMPORALES	52.792,00
1.1.2.05.006	ACCIONES HOSPITAL DE LOS VALLES	52.792,00
1.1.2.10.	ACCIONES OTRAS EMPRESAS	468.959,75
1.1.2.10.002	APORT FID. VIÑA CHICHE	2.000,00
1.1.2.10.003	APORTACION FID. MERCANTIL HOSPITAL DEL SUR	500,00
1.1.2.10.004	APORTACION FID. MERCANTIL HOSPISUR	8.392,49
1.1.2.10.005	APORT FID. MERCANT CARTERA INMOB	138.787,26
1.1.2.10.006	APORT FID. MERC. HACIENDA LA PAZ	1.500,00
1.1.2.10.008	APORT HOSMESUR	400,00
1.1.2.10.009	INV. INMOPALATINA	400,00
1.1.2.10.010	INV. INMONACE S.A.	316.980,00
1.1.3.	ACTIVO EXIGIBLE	1.077.789,04
1.1.3.05.	CUENTAS POR COBRAR	767.915,49
1.1.3.05.004	DR.POOL MARTINEZ	18.165,68
1.1.3.05.006	INMO-ALCAZAR	20.000,00
1.1.3.05.010	INMOBILIARIA EQUINOCCIO	414.140,48
1.1.3.05.012	SR. WALTER WRIGHT	0,00
1.1.3.05.013	FID. HACIENDA LA PAZ	33.377,24
1.1.3.05.014	INMONACE S.A	10.000,00
1.1.3.05.018	FRANCISCO COBO	30.000,00
1.1.3.05.019	INMOEQUINOCCIO-ARUPOS	9.723,01
1.1.3.05.031	LAROCLE S.A	300,00
1.1.3.05.034	MULTIBUSINESS	137.434,31
1.1.3.05.035	PROMOTORES HOSPITAL VALLES	21.566,87
1.1.3.05.038	HOSMESUR	1.016,00
1.1.3.05.039	HOSPITAL SAN PABLO	56,00
1.1.3.05.046	ING. MIGUEL BARRA	6.978,90
1.1.3.05.049	FID. ARUPOS II ETAPA	65.157,00
1.1.3.12.	IMPUESTOS ANTICIPADOS	49.577,88
1.1.3.12.01	IMPUESTOS ANTICIPADOS FISCALES	6.931,80
1.1.3.12.10	CREDITO TRIBUTARIO IVA	40.867,03
1.1.3.12.12	RETENCION FUENTE 2009	0,40
1.1.3.12.13	RETENCION IVA 2009	0,00
1.1.3.12.14	RETENCION FUENTE 2010	1.778,65
1.1.3.13.	CTAS X COBRAR ASESORIA LEGAL	157,80
1.1.3.13.01	TECOCEL	89,60
1.1.3.13.06	CARDIOVALLE S.A.	1,00
1.1.3.13.08	CLIENTES VARIOS LEGAL	67,20
1.1.3.50.	CUENTAS POR LIQUIDAR PROYECTOS	260.137,87
1.1.3.50.09	DENNIS FLETCHER	390,67
1.1.3.50.11	NUEVO PROYECTO - ESTEBAN	1.306,68
1.1.3.50.18	CTAS X LIQUIDAR HOSPITAL DEL SUR	32,00
1.1.3.50.19	FID. TROJE NORTE	23.916,23
1.1.3.50.20	INMOVARRA	36.406,44
1.1.3.50.21	CTAS X LIQUIDAR CONSORCIO JURIDICO MARTINEZ	4.350,00

**PROMOTORA EQUINOCCIO S.A.
BALANCE GENERAL AL 27-SEP-2010**

codigo	nombre	saldo
1.1.3.50.22	FIDEICOMISO PLAZA DEL RANCHO	0,00
1.1.3.50.24	CTAS X LIQUIDAR POOL MARTINEZ -PLAZA RANCHO	0,00
1.1.3.50.25	CTAS X LIQUIDAR PROYECTO HOSPITAL DE MANTA	162,00
1.1.3.50.26	CTAS X LIQUIDAR PROYECTO SENIOR SUITE	0,00
1.1.3.50.27	CTAS X LIQUIDAR PROYECTO ZARACAY	0,00
1.1.3.50.28	PROYECTO CERROS DE CUMBAYA	146,23
1.1.3.50.33	MALLMED S.A.	3.000,00
1.1.3.50.34	VIÑA DEL CHICHE	5.889,00
1.1.3.50.35	ASTORGAL	93.969,76
1.1.3.50.36	DR. JAVIER LOPEZ-VIÑA DEL CHICHE	200,34
1.1.3.50.37	EDUARDO CAMPUZANO (VIÑA DEL CHICHE)	366,37
1.1.3.50.40	RIVERMILES	90.002,15
2.	PASIVO	-1.458.909,62
2.1.	PASIVO CORRIENTE	-1.458.909,62
2.1.1.	PASIVO A CORTO PLAZO	-1.458.909,62
2.1.1.02.	CUENTAS POR PAGAR	-699.220,28
2.1.1.02.01.	CTAS X PAGAR VARIOS	-699.220,28
2.1.1.02.01.03	DENNIS FLETCHER	-519,60
2.1.1.02.01.04	INMOBILIARIA PALATINA	-2.314,69
2.1.1.02.01.05	VIVIENSA S.A.	-140.025,50
2.1.1.02.01.06	DIEGO SOTO	-257,78
2.1.1.02.01.07	INMECANIC (OFICINAS PLAZA RANCHO)	-49.307,32
2.1.1.02.01.11	CERROS DE CUMBAYA	-13.000,00
2.1.1.02.01.14	EDUARDO CAMPUZANO	-4.058,26
2.1.1.02.01.16	DPTO SFP. INMOEQUINOCCIO- CARMEN BARBA	-7.773,18
2.1.1.02.01.21	SR. JUAN CARLOS CEVALLOS	-312,80
2.1.1.02.01.31	PROINMOBILIARIA S.A.	-66.804,48
2.1.1.02.01.35	CONSORCIO JURIDICO MARTINEZ	-2.669,89
2.1.1.02.01.37	ANGEL GOYES (REPOSICION CAJA CHICA)	-1,80
2.1.1.02.01.40	CAROLINA WRIGHT	-4.935,37
2.1.1.02.01.53	PLAZA DEL RANCHO	-52.026,17
2.1.1.02.01.56	NAVARRA (CHAULLABAMBA)	-1.488,00
2.1.1.02.01.59	TRADECOZZ (ARRIENDOS)	-11.422,00
2.1.1.02.01.60	CTAS POR PAGAR PROVEEDORES	-377,57
2.1.1.02.01.61	IGNACIO BARRA	-920,00
2.1.1.02.01.63	DR. ALFREDO PEÑAHERRERA	-952,78
2.1.1.02.01.64	ESPINOSA PACHANO	-102.785,87
2.1.1.02.01.65	SEGURVIVIENDA	-98.000,00
2.1.1.02.01.66	FID. MERCANTIL CARTERA INMOBILIARIA	-40.000,00
2.1.1.02.01.69	JORGE VITERI	-99.233,20
2.1.1.02.01.70	INMOFAYUM	-34,02
2.1.1.03.	PRESTAMO SOCIOS	-344.098,67
2.1.1.03.01.	PRESTAMO DE SOCIOS	-344.098,67
2.1.1.03.01.01	SR. WALTER WRIGHT	-343.898,67
2.1.1.03.01.03	MULTIBUSINESS	-200,00
2.1.1.04.	ANTICIPOS DE CLIENTES	-411.532,57
2.1.1.04.02.	ANTICIPO CLIENTES SAN FELIPE DEL PINAR	-411.532,57
2.1.1.04.02.07	CLIENTES PLAZA DEL RANCHO	-116.630,11
2.1.1.04.02.09	CLIENTES VIÑA DEL CHICHE	-21.239,99
2.1.1.04.02.10	NAVARRA	275,66

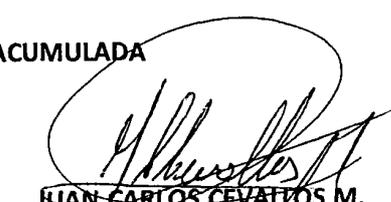
[Handwritten signature]


NOTARIA TRIGESIMA
 Quito - Ecuador

PROMOTORA EQUINOCCIO S.A.
BALANCE GENERAL AL 27-SEP-2010

codigo	nombre	saldo
2.1.1.05.	DEUDAS FISCALES	-76,77
2.1.1.05.01.	IMPUESTO RENTA EMPRESA	-0,40
2.1.1.05.01.01	RENTA EMPRESA	-0,40
2.1.1.05.02.	RETENCIONES	-58,37
2.1.1.05.02.08	10% HONORARIOS PROFESIONALES	-15,00
2.1.1.05.02.21	2% SERVICIOS ENTRE SOCIEDADES	-42,27
2.1.1.05.02.25	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	-1,10
2.1.1.05.03.	RETENCIONES IVA	-18,00
2.1.1.05.03.01	RETENCION IVA 100%	-18,00
2.1.1.05.03.07	12% IVA VENTAS CIA	0,00
2.1.1.06.	CTAS X PAGAR VARIOS	-160,00
2.1.1.06.01.	VARIOS PROYECTOS	-160,00
2.1.1.06.01.005	DPTO. NO IDENTIFICADOS	-160,00
2.1.1.07.	OBLIGACIONES PATRONALES	-71,30
2.1.1.07.005	APORTE PERSONAL IESS	-16,84
2.1.1.07.006	APORTE PATRONAL IESS	-34,76
2.1.1.07.007	FONDOS DE RESERVA X PAGAR	-19,70
2.1.1.08.	CLIENTES PORTAL POR PAGAR	-3.750,03
2.1.1.08.01.	PROY. ARUPOS	-3.750,03
2.1.1.08.01.02	RENE DIAZ	-3.750,03
3.	PATRIMONIO	-92.522,84
3.1.	CAPITAL	-800,00
3.1.1.	CAPITAL SOCIAL	-800,00
3.1.1.2.	CAPITAL PAGADO	-800,00
3.2.	RESERVAS SUPERAVIT Y RESULTADOS	-91.722,84
3.2.1.	RESERVA PATRIMONIAL	-91.722,84
3.2.1.1.	RESERVAS	-28.560,66
3.2.1.1.005	LEGAL	-207,71
3.2.1.1.010	FACULTATIVA	-1.705,76
3.2.1.1.015	RESERVA DE CAPITAL	-26.647,19
3.2.1.4.	RESULTADOS	-63.162,18
3.2.1.4.005	UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	-473,06
3.2.1.4.015	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2004	-6.925,36
3.2.1.4.020	PERDIDA DEL EJERCICIO 2003	1.894,18
3.2.1.4.025	PERDIDA DEL EJERCICIO 2005	1.724,91
3.2.1.4.027	PERDIDA EJERCICIO 2006	5.806,08
3.2.1.4.029	UTILIDAD EJERCICIO 2008	-16.659,20
3.2.1.4.030	PERDIDA EJERCICIO 2009	-48.529,73
	UTILIDAD ACUMULADA	-72.427,83


CAROLINA WRIGHT S.
GERENTE GENERAL

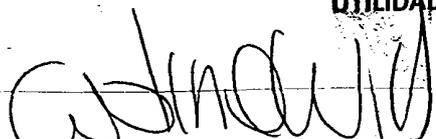

JUAN CARLOS CEVALLOS M.
GERENTE FINANCIERO

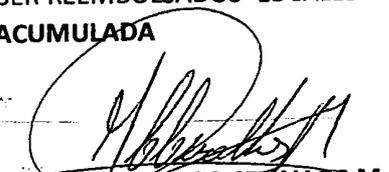

MYRIAM CARRION
CONTADORA

00 019

PROMOTORA EQUINOCCIO S.A.
ESTADO DE RESULTADOS AL 27-SEP-2010

codigo	nombre	saldo
4.	INGRESOS	-144.936,87
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES	-143.516,44
4.1.2.	INGRESOS POR SERVICIOS	-89.642,76
4.1.2.01	ASESORIA PROYECTOS	-8.328,57
4.1.2.03	ASESORIA LEGAL	-1.750,00
4.1.2.04	HONORARIOS GERENCIA PROY.VIÑA CHICHE	-79.564,19
4.1.3.	UTILIDAD PROYECTOS	-4.066,32
4.1.3.02	REMANENTES RINCON DEL VALLE II ETAPA	-4.066,32
4.1.5.	INGRESO POR REEMBOLSO	-49.807,36
4.1.5.01	INGRESO POR REEMBOLSO	-49.807,36
4.2.	INGRESOS NO OPERACIONALES	-1.420,43
4.2.06.	OTROS INGRESOS	-1.420,43
4.2.06.022	OTROS INGRESOS	-1.420,43
5.	EGRESOS	72.509,24
5.2.	GASTOS DE OPERACION	22.701,88
5.2.2.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	22.701,88
5.2.2.005.	SUELDOS Y BENEFICIOS	2.602,35
5.2.2.005.001	SUELDOS	2.160,00
5.2.2.005.006	APORTE PATRONAL IESS	262,44
5.2.2.005.007	FONDO DE RESERVA	179,91
5.2.2.010.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	15.187,22
5.2.2.010.025	GASTOS NO DEDUCIBLES	4.055,74
5.2.2.010.039	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.618,26
5.2.2.010.045	SUMINISTROS Y MATERIALES	198,93
5.2.2.010.047	TRANSPORTE	2,00
5.2.2.010.080	MULTAS IMPUESTOS	0,69
5.2.2.010.085	GASTOS BANCARIOS	80,78
5.2.2.010.091	CARNET CONTADOR	90,00
5.2.2.010.097	GASTOS PROY. HCDA. LA PAZ	1.140,82
5.2.2.020.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	661,95
5.2.2.020.005	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	645,95
5.2.2.020.011	IEPI (INST. ECUA. DE PROPIEDAD INTELECTUAL)	16,00
5.2.2.025.	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NT	1.244,00
5.2.2.025.005	PROFESIONALES ABOGADOS	1.244,00
5.2.2.027.	COMISIONES Y HONORARIOS SOCIEDADES	3.006,36
5.2.2.027.001	COMISIONES SOCIEDADES	3.006,36
5.5.	GASTOS A SER REEMBOLSADOS	49.807,36
5.5.001	GASTOS A SER REEMBOLSADOS LOCALES	49.807,36
	UTILIDAD ACUMULADA	-72.427,63


CAROLINA WRIGHT S.
GERENTE GENERAL


JUAN CARLOS EEWALLOS M.
GERENTE FINANCIERO


MYRIAM CARRION
CONTADORA


NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

BALANCE GENERAL AL 27-SEP-2010		PROMOTORA		INMOBILIARIA		TOTAL		ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
codigo	nombre	EQUINOCCIO S.A.	INMONACE S.A.	PALATINA	TOTAL	DEBE	HABER			
		27-sep-10	27-sep-10	27-sep-10	27-sep-10					
1.	ACTIVO	1.623.860,09	100.623,36	8.816,34	1.733.299,79					1.405.919,79
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	1.623.860,09	100.623,36	8.816,34	1.733.299,79					1.405.919,79
1.1.1.	ACTIVO DISPONIBLE	24.319,30	6.577,72	1.338,82	32.235,84					32.235,84
1.1.1.1.	BANCOS	24.319,30	6.577,72	1.338,82	32.235,84					32.235,84
1.1.1.1.01	BANCO PICHINCHA CTA #17083072			1.338,82	1.338,82					1.338,82
1.1.1.1.02	BANCO DEL PICHINCHA CTA#3407757804		6.577,72		6.577,72					6.577,72
1.1.1.1.05	BDO PICHINCHA CTA #3009652104	572,04			572,04					572,04
1.1.1.1.018	BDO PICHINCHA CTA #030098850-04	20.643,24			20.643,24					20.643,24
1.1.1.1.020	PROMERICA CTA 1032401011	3.104,02			3.104,02					3.104,02
1.1.2.	INVERSIONES Y PARTICIPACIONES	521.751,75	10.824,96		532.576,71					215.196,71
1.1.2.05.	INVERSIONES TEMPORALES	52.792,00	10.824,96		63.616,96					63.616,96
1.1.2.20.01	PARQUEADERO PIAZZA BORGHESSE		10.824,96		10.824,96					10.824,96
1.1.2.05.006	ACCIONES HOSPITAL DE LOS VALLES	52.792,00			52.792,00					52.792,00
1.1.2.10.	ACCIONES OTRAS EMPRESAS	468.959,75			468.959,75					151.579,75
1.1.2.10.002	APORT FID. VIÑA CHICHE	2.000,00			2.000,00					2.000,00
1.1.2.10.003	APORTACION FID. MERCANTIL HOSPITAL DEL SUR	500,00			500,00					500,00
1.1.2.10.004	APORTACION FID. MERCANTIL HOSPISUR	8.392,49			8.392,49					8.392,49
1.1.2.10.005	APORT FID. MERCANT CARTERA INMOB	138.787,26			138.787,26					138.787,26
1.1.2.10.006	APORT FID. MERC. HACIENDA LA PAZ	1.500,00			1.500,00					1.500,00
1.1.2.10.008	APORT HOSMESUR	400,00			400,00					400,00
1.1.2.10.009	INV. INMO PALATINA	400,00			400,00					0,00
1.1.2.10.010	INV. INMONACE S.A.	316.980,00			316.980,00			-316.980,00		0,00
1.1.3.	ACTIVO EXIGIBLE	1.077.789,04	83.220,68		1.168.487,24					1.158.487,24
1.1.3.05.	CUENTAS POR COBRAR	767.915,49			767.915,49					757.915,49
1.1.3.05.004	DR.POOL MARTINEZ	18.165,68			18.165,68					18.165,68
1.1.3.05.006	INMO-ALCAZAR	20.000,00			20.000,00					20.000,00
1.1.3.05.010	INMOBILIARIA EQUINOCCIO	414.140,48			414.140,48					414.140,48
1.1.3.05.012	SR. WALTER WRIGHT	0,00			0,00					0,00
1.1.3.05.013	FID. HACIENDA LA PAZ	33.377,24			33.377,24					33.377,24
1.1.3.05.014	INMONACE S.A	10.000,00			10.000,00					0,00
1.1.3.05.018	FRANCISCO COBO	30.000,00			30.000,00			-10.000,00		30.000,00
1.1.3.05.019	INMOEQUINOCCIO-ARUPOS	9.723,01			9.723,01					9.723,01
1.1.3.05.031	LAROCLE S.A	300,00			300,00					300,00
1.1.3.05.034	MULTIBUSINESS	137.434,31			137.434,31					137.434,31
1.1.3.05.035	PROMOTORES HOSPITAL VALLES	21.566,87			21.566,87					21.566,87
1.1.3.05.038	HOSMESUR	1.016,00			1.016,00					1.016,00
1.1.3.05.039	HOSPITAL SAN PABLO	56,00			56,00					56,00
1.1.3.05.046	ING. MIGUEL BARRA	6.978,90			6.978,90					6.978,90

W/B

020

BALANCE GENERAL AL 27-SEP-2010

codigo	nombre	PROMOTORA		INMOBILIARIA		TOTAL	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
		EQUINOCCIO S.A.	INMONACE S.A.	PALATINA	27-sep-10		27-sep-10	27-sep-10	
1.1.3.05.049	FID. ARUPOS 1 ETAPA	65.157,00				65.157,00			65.157,00
1.1.3.32	IMPUESTOS ANTICIPADOS	49.577,88	18.605,29	7.477,52		75.660,69			75.660,69
1.1.3.32.01	IMPUESTOS ANTICIPADOS FISCALES	6.931,80	10.008,38	5.281,84		22.222,02			22.222,02
1.1.3.32.10	CREDITO TRIBUTARIO IVA	40.867,03	6.985,47	2.195,68		50.048,18			50.048,18
1.1.3.32.12	RETENCION FUENTE 2009	0,40				0,40			0,40
1.1.3.32.13	RETENCION IVA 2009	0,00	756,00			756,00			756,00
1.1.3.32.14	RETENCION FUENTE 2010	1.778,65	855,44			2.634,09			2.634,09
1.1.3.33	CTAS X COBRAR ASESORIA LEGAL	157,80				157,80			157,80
1.1.3.33.01	TECOCEL	89,60				89,60			89,60
1.1.3.33.06	CARDIOVALLE S.A.	1,00				1,00			1,00
1.1.3.33.08	CLIENTES VARIOS LEGAL	67,20				67,20			67,20
1.1.3.50	CUENTAS POR LIQUIDAR PROYECTOS	260.137,87	64.615,39			324.753,26			324.753,26
1.1.3.50.09	DENNIS FLETCHER	390,67				390,67			390,67
1.1.3.50.11	NUEVO PROYECTO - ESTEBAN	1.306,68				1.306,68			1.306,68
1.1.3.50.18	CTAS X LIQUIDAR HOSPITAL DEL SUR	32,00				32,00			32,00
1.1.3.50.19	FID. TROJE NORTE	23.916,23				23.916,23			23.916,23
1.1.3.50.20	INMOVARRA	36.406,44				36.406,44			36.406,44
1.1.3.50.21	CTAS X LIQUIDAR CONSORCIO JURIDICO MARTINEZ	4.350,00				4.350,00			4.350,00
1.1.3.50.22	FIDEICOMISO PLAZA DEL RANCHO	0,00				0,00			0,00
1.1.3.50.24	CTAS X LIQUIDAR POOL MARTINEZ -PLAZA RANCHO	0,00				0,00			0,00
1.1.3.50.25	CTAS X LIQUIDAR PROYECTO HOSPITAL DE MANTA	162,00				162,00			162,00
1.1.3.50.26	CTAS X LIQUIDAR PROYECTO SENIOR SUITE	0,00				0,00			0,00
1.1.3.50.27	CTAS X LIQUIDAR PROYECTO ZARACAY	0,00				0,00			0,00
1.1.3.50.28	PROYECTO CERROS DE CUMBAYA	146,23				146,23			146,23
1.1.3.50.33	MALLMED S.A.	3.000,00	2.278,66			5.278,66			5.278,66
1.1.3.50.34	VIÑA DEL CHICHE	5.889,00				5.889,00			5.889,00
1.1.3.50.35	ASTORGAL	93.969,76				93.969,76			93.969,76
1.1.3.50.36	DR. JAVIER LOPEZ-VIÑA DEL CHICHE	200,34				200,34			200,34
1.1.3.50.37	EDUARDO CAMPUZANO (VIÑA DEL CHICHE)	366,37				366,37			366,37
1.1.3.50.40	RIVERMILES	90.002,15				90.002,15			90.002,15
1.1.3.05.02	PROINMOBILIARIA S.A.		42.212,32			42.212,32			42.212,32
1.1.3.05.07	DENNIS FLETCHER		61,17			61,17			61,17
1.1.3.05.11	INMOBILIARIA FAYUM		98,27			98,27			98,27
1.1.3.05.20	INMOEQUINOCCIO S.A.		18.255,09			18.255,09			18.255,09
1.1.3.05.23	DR. FRANCISCO CRUZ		909,88			909,88			909,88
1.1.3.05.24	ARQ. FERNANDO JARAMILLO		800,00			800,00			800,00



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

MSB

codigo	nombre	PROMOTORA		INMOBILIARIA		TOTAL	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
		27-sep-10	27-sep-10	27-sep-10	27-sep-10		DEBE	HABER	
2.	PASIVO	-1.458.909,62	-77.803,93	-79.141,36	-1.615.854,91				-1.605.854,91
2.1.	PASIVO CORRIENTE	-1.458.909,62	-77.803,93	-79.141,36	-1.615.854,91				-1.605.854,91
2.1.1.	PASIVO A CORTO PLAZO	-1.458.909,62	-77.803,93	-79.141,36	-1.615.854,91				-1.605.854,91
2.1.1.01.	Cuentas por pagar	-699.220,28			-786.843,52				-776.843,52
2.1.1.01.01.	Cheques y pagar varios	-699.220,28	-69.883,73	-17.739,51	-786.843,52				-776.843,52
2.1.1.01.02.	DEBENS FLETCHER	-519,60			-519,60				-519,60
2.1.1.02.01.01.	INMOBILIARIA PALATINA	-2.314,69			-2.314,69				-2.314,69
2.1.1.02.01.05.	WYEMSA S.A.	-140.025,50	-500,00		-140.525,50				-140.525,50
2.1.1.02.01.06.	DIEGO SOTO	-257,78			-257,78				-257,78
2.1.1.02.01.07.	INMECANIC (OFICINAS PLAZA RANCHO)	-49.307,32			-49.307,32				-49.307,32
2.1.1.02.01.11.	CERROS DE CUMBAYA	-13.000,00			-13.000,00				-13.000,00
2.1.1.02.01.12.	INMONACE S.A.	0,00			0,00				0,00
2.1.1.02.01.14.	EDUARDO CAMPUZANO	-4.058,26			-4.058,26				-4.058,26
2.1.1.02.01.16.	DPTO SFP. INMOEQUINOCCIO- CARMEN BARBA	-7.773,18			-7.773,18				-7.773,18
2.1.1.02.01.21.	SR. JUAN CARLOS CEVALLOS	-312,80			-312,80				-312,80
2.1.1.02.01.31.	PROINMOBILIARIA S.A.	-66.804,48		-4.209,46	-71.013,94				-71.013,94
2.1.1.02.01.35.	CONSORCIO JURIDICO MARTINEZ	-2.669,89			-2.669,89				-2.669,89
2.1.1.02.01.37.	ANGEL GOYES (REPOSICION CAJA CHICA)	-1,80		-1,07	-2,87				-2,87
2.1.1.02.01.40.	CAROLINA WRIGHT	-4.935,37	-1.958,04		-6.893,41				-6.893,41
2.1.1.02.01.53.	PLAZA DEL RANCHO	-52.026,17			-52.026,17				-52.026,17
2.1.1.02.01.56.	NAVARRA (CHAULLABAMBA)	-1.488,00			-1.488,00				-1.488,00
2.1.1.02.01.59.	TRADECOZZ (ARRIENDOS)	-11.422,00			-11.422,00				-11.422,00
2.1.1.02.01.60.	CTAS POR PAGAR PROVEEDORES	-377,57			-377,57				-377,57
2.1.1.02.01.61.	IGNACIO BARRA	-920,00			-920,00				-920,00
2.1.1.01.036.	ESTEBAN BARRA			-7.228,98	-7.228,98				-7.228,98
2.1.1.02.01.63.	DR. ALFREDO PEÑAHERRERA	-952,78			-952,78				-952,78
2.1.1.02.01.64.	ESPINOSA PACHANO	-102.785,87			-102.785,87				-102.785,87
2.1.1.02.01.65.	SEGURVIVIENDA	-98.000,00			-98.000,00				-98.000,00
2.1.1.02.01.66.	FID. MERCANTIL CARTERA INMOBILIARIA	-40.000,00			-40.000,00				-40.000,00
2.1.1.02.01.69.	JORGE VITERI	-99.233,20			-99.233,20				-99.233,20
2.1.1.02.01.70.	INMOFAYUM	-34,02			-34,02				-34,02
2.1.1.02.12.	ING. MIGUEL BARRA		-49.725,29		-49.725,29				-49.725,29
2.1.1.02.17.	SENSUITES S.A.		-7.700,40		-7.700,40				-7.700,40
2.1.1.02.24.	PROMOTORA VIÑA DEL CHICHE		-10.000,00		-10.000,00				-10.000,00
2.1.1.01.006.	RIVERMILES			-6.300,00	-6.300,00	10.000,00			0,00
2.1.1.03.	PRESTAMO SOCIOS	-344.098,67			-351.967,27				-351.967,27
2.1.1.03.01.	PRESTAMO DE SOCIOS	-344.098,67	-7.868,60		-351.967,27				-351.967,27
2.1.1.03.01.01.	SR. WALTER WRIGHT	-343.898,67	-7.868,60		-351.767,27				-351.767,27

WJ

130

BALANCE GENERAL AL 27-SEP-2010

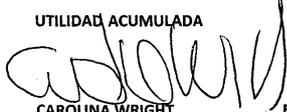
codigo	DESCRIPCION	PROMOTORA	INMONACE S.A.	INMOBILIARIA	TOTAL	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
		EQUINOCCIO S.A.	27-sep-10	PALATINA	27-sep-10	DEBE	HABER	27-sep-10
2.1.1.03.01.03	MULTIBUSINESS		-200,00		-200,00			-200,00
2.1.1.03.01	GRUPOS DE CUENTAS		-411.532,57		-411.532,57			-411.532,57
2.1.1.03.02	GRUPO CUENTAS SAN FELIPE DEL PINAR		-411.532,57		-411.532,57			-411.532,57
2.1.1.03.02.07	CUENTAS PLAZA DEL RANCHO		-116.630,11		-116.630,11			-116.630,11
2.1.1.03.02.09	CUENTAS SIERRA DEL GONCHE		-21.239,99		-21.239,99			-21.239,99
2.1.1.03.02.18	SIERRA		-273.662,47		-273.662,47			-273.662,47
2.1.1.05	IMPUESTOS FISCALES		-76,77		-76,77			-76,77
2.1.1.05.01	IMPUESTO RENTA EMPRESA		-0,40		-0,40			-0,40
2.1.1.05.01.01	RENDA EMPRESA		-0,40		-0,40			-0,40
2.1.1.05.02	RETENCIONES		-58,37		-58,37			-58,37
2.1.1.05.02.08	10% HONORARIOS PROFESIONALES		-15,00		-15,00			-15,00
2.1.1.05.02.21	2% SERVICIOS ENTRE SOCIEDADES		-42,27		-42,27			-42,27
2.1.1.05.02.25	OTRAS RETENCIONES APPLICABLES 2%		-1,10		-1,10			-1,10
2.1.1.05.03	RETENCIONES IVA		-18,00		-18,00			-18,00
2.1.1.05.03.01	RETENCION IVA 100%		-18,00		-18,00			-18,00
2.1.1.05.03.07	12% IVA VENTAS CIA		0,00		0,00			0,00
2.1.1.06	CTAS X PAGAR VARIOS		-160,00		-160,00			-160,00
2.1.1.06.01	VIARIOS PROYECTOS		-160,00		-160,00			-160,00
2.1.1.06.01.005	DPTO. NO IDENTIFICADOS		-160,00		-160,00			-160,00
2.1.1.07	OBLIGACIONES PATRONALES		-71,30	-51,60	-71,30			-194,20
2.1.1.07.005	APORTE PERSONAL IESS		-16,84	-22,44	-61,72			-61,72
2.1.1.07.006	APORTE PATRONAL IESS		-34,76	-29,16	-93,08			-93,08
2.1.1.07.007	FONDOS DE RESERVA X PAGAR		-19,70		-39,40			-39,40
2.1.1.08	CUENTAS PORTAL POR PAGAR		-3.750,03		-3.750,03			-3.750,03
2.1.1.08.01	PROY. ARUPOS		-3.750,03		-3.750,03			-3.750,03
2.1.1.08.01.02	RENE DIAZ		-3.750,03		-3.750,03			-3.750,03
2.1.1.07	OTROS PORTAL			-51.219,37	-51.219,37			-51.219,37
2.1.1.07.02	PINAR SIERRA			-34.693,21	-34.693,21			-34.693,21
2.1.1.07.02.01	FREDDY PAZ			-14.350,01	-14.350,01			-14.350,01
2.1.1.07.02.03	SILVIA BECERRA			-20.343,20	-20.343,20			-20.343,20
2.1.1.07.05	PORTAL CAROLINA			-16.526,16	-16.526,16			-16.526,16
2.1.1.07.05.04	CATALINA BOLAÑOS			-10.526,16	-10.526,16			-10.526,16
2.1.1.07.05.06	GLADYS RAMOS			-6.000,00	-6.000,00			-6.000,00
2.1.1.03	PORTAL INMOBILIARIO			-10.111,18	-10.111,18			-10.111,18
2.1.1.03.013	LUIS GUERRA			-2.049,48	-2.049,48			-2.049,48
2.1.1.03.017	ALVARO MOSQUERA			-2.224,70	-2.224,70			-2.224,70
2.1.1.03.02	CLAUDIA CALAHORRANO			-3.029,00	-3.029,00			-3.029,00
2.1.1.03.023	NARCISA MORENO			-2.808,00	-2.808,00			-2.808,00



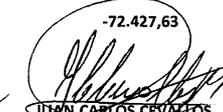
NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

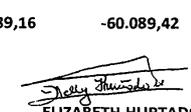
codigo	nombre	PROMOTORA		INMOBILIARIA	TOTAL	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
		EQUINOCCIO S.A.	INMONACE S.A.	PALATINA		DEBE	HABER	
BALANCE GENERAL AL 27-SEP-2010		27-sep-10	27-sep-10	27-sep-10	27-sep-10			
3.	PATRIMONIO	-92.522,84	-32.068,48	67.235,86	-57.355,46			260.024,54
3.1.	CAPITAL	-800,00	-316.980,00	-400,00	-318.180,00			-800,00
3.1.1.	CAPITAL SOCIAL	-800,00	-316.980,00		-318.180,00			-800,00
3.1.1.2.	CAPITAL PAGADO	-800,00	-316.980,00	-400,00	-318.180,00	317.380,00		-800,00
3.2.	RESERVAS SUPERAVIT Y RESULTADOS	-91.722,84	284.911,52		260.824,54			260.824,54
3.2.1.	RESERVA PATRIMONIAL	-91.722,84	284.911,52		260.824,54			260.824,54
3.2.1.1.	RESERVAS	-28.560,66	-53.550,51	-19,06	-82.130,23			-82.130,23
3.2.1.1.005	LEGAL	-207,71	-39.415,21		-39.622,92			-39.622,92
3.2.1.1.010	FACULTATIVA	-1.705,76	-14.135,30		-15.841,06			-15.841,06
3.2.1.1.015	RESERVA DE CAPITAL	-26.647,19		-19,06	-26.666,25			-26.666,25
3.2.1.1.4.	RESULTADOS	-63.162,18	338.462,03	67.654,92	342.954,77			342.954,77
3.2.1.1.4.005	UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	-473,06	105.756,97	3.331,47	108.615,38			108.615,38
3.2.1.1.4.020	PERDIDA DEL EJERCICIO 2003	1.894,18			1.894,18			1.894,18
3.2.1.1.4.015	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2004	-6.925,36			-6.925,36			-6.925,36
3.2.1.1.4.025	PERDIDA DEL EJERCICIO 2005	1.724,91	55.986,32	19,06	57.730,29			57.730,29
3.2.1.1.4.027	PERDIDA EJERCICIO 2006	5.806,08	18.376,88	4.402,51	28.585,47			28.585,47
3.2.1.1.4.028	PERDIDA EJERCICIO 2007		8.965,49	18.829,37	27.794,86			27.794,86
3.2.1.1.4.029	UTILIDAD EJERCICIO 2008	-16.659,20	156.931,36	37.336,97	177.609,13			177.609,13
3.2.1.1.4.030	PERDIDA EJERCICIO 2009	-48.529,73	-7.554,99	3.735,54	-52.349,18			-52.349,18
	UTILIDAD ACUMULADA	-72.427,63	9.249,05	3.089,16	-60.089,42	327.380,00	-327.380,00	-60.089,42


 CAROLINA WRIGHT
 PRESIDENTE EJECUTIVO


 ESTEBAN BARRA
 GERENTE GENERAL


 JUAN CARLOS CEVALLOS
 GERENTE FINANCIERO


 MIRIAM CARRION
 CONTADORA


 ELIZABETH HURTADO
 CONTADORA

022

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 27-SEP-2010

	PROMOTORA EQUINOCCIO S.A.	INMONACE S.A.	INMOBILIRIA PALATINA	CONSOLIDADO
	saldo	saldo	saldo	
INGRESOS	-144.936,87		-107,21	-145.044,08
4.1. INGRESOS OPERACIONALES	-144.936,87		-107,21	-145.044,08
4.1.2. INGRESOS POR SERVICIOS	-89.642,76			-89.642,76
4.1.2.01 ASESORIA PROYECTOS	-8.328,57			-8.328,57
4.1.2.03 ASESORIA LEGAL	-1.750,00			-1.750,00
4.1.2.04 HONORARIOS GERENCIA PROY.VIÑA CHICHE	-79.564,19			-79.564,19
4.1.3. UTILIDAD PROYECTOS	-4.066,32			-4.066,32
4.1.3.02 REMANENTES RINCON DEL VALLE II ETAPA	-4.066,32			-4.066,32
4.1.5. INGRESO POR REEMBOLSO	-49.807,36			-49.807,36
4.1.5.01 INGRESO POR REEMBOLSO	-49.807,36			-49.807,36
4.2. INGRESOS NO OPERACIONALES	-1.420,43			-1.527,64
4.2.06. OTROS INGRESOS	-1.420,43		-107,21	-1.527,64
4.2.06.022 OTROS INGRESOS	-1.420,43		-107,21	-1.527,64
5. EGRESOS	72.509,24	9.249,05	3.196,37	84.954,66
5.2. GASTOS DE OPERACION	22.701,88	9.249,05	3.196,37	35.147,30
5.2.2. GASTOS ADMINISTRATIVOS	22.701,88	9.249,05	3.196,37	35.147,30
5.2.2.005. SUELDOS Y BENEFICIOS	2.602,35	2.422,44	2.602,35	7.627,14
5.2.2.005.001 SUELDOS	2.160,00	2.160,00	2.160,00	6.480,00
5.2.2.005.006 APOORTE PATRONAL IESS	262,44	262,44	262,44	787,32
5.2.2.005.007 FONDO DE RESERVA	179,91		179,91	359,82
5.2.2.010. OTROS SERVICIOS	15.187,22	2.403,98	32,65	17.623,85
5.2.2.010.004 FORMULARIOS		3,50		3,50
5.2.2.010.006 INTERESES Y MULTAS		3,24		3,24
5.2.2.010.013 PERDIDA VENTA ACCIONES		2.362,51		2.362,51
5.2.2.010.025 GASTOS NO DEDUCIBLES	4.055,74			4.055,74
5.2.2.010.039 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.618,26			9.618,26
5.2.2.010.045 SUMINISTROS Y MATERIALES	198,93			198,93
5.2.2.010.047 TRANSPORTE	2,00			2,00
5.2.2.010.080 MULTAS IMPUESTOS	0,69		3,67	4,36
5.2.2.010.085 GASTOS BANCARIOS	80,78	26,34	28,98	136,10
5.2.2.010.091 CARNET CONTADOR	90,00			90,00
5.2.2.010.097 GTOS PROY. HCDA. LA PAZ	1.140,82			1.140,82
5.2.2.010.099 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		8,39		8,39
5.2.2.020. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	661,95	3.871,32	561,37	5.094,64
5.2.2.020.005 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	645,95	122,29	452,92	1.221,16
5.2.2.015.010 IMPUESTO PATENTE MUNICIPAL		3.530,95	12,20	3.543,15
5.2.2.020.011 IEPI (INST. ECUA. DE PROPIEDAD INTELECTUAL)	16,00			16,00

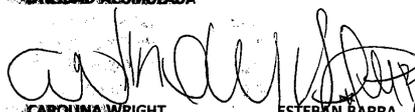
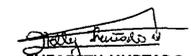


NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

MM
L

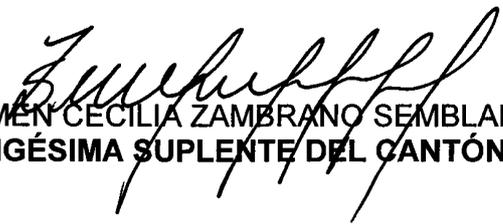
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 27-SEP-2010

	PROMOTORA EQUINOCCIO S.A. saldo	INMONACE S.A. saldo	INMOBILIRIA PALATINA saldo	CONSOLIDADO
5.2.015.015 IMPUESTO 1.5 x 1.000		218,08	96,25	314,33
5.2.025.005 MONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NT	1.244,00	551,31		1.795,31
5.2.025.005 PROFESIONALES ABOGADOS	1.244,00	551,31		1.795,31
5.2.027.001 COMISIONES Y MONORARIOS SOCIEDADES	3.006,36			3.006,36
5.2.027.001 COMISIONES SOCIEDADES	3.006,36			3.006,36
5.3.001 GASTOS A SER REEMBOLSADOS	49.807,36			49.807,36
5.3.001 GASTOS A SER REEMBOLSADOS LOCALES	49.807,36			49.807,36
UTILIDAD ACUMULADA	-72.427,63	9.249,05	3.089,16	-60.089,42

			
CAROLINA WRIGHT PRESIDENTE EJECUTIVO	ESTEBAN BARRA GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS CEVALLOS GERENTE FINANCIERO	MYRIAN CARRION CONTADORA

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

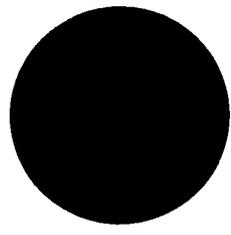
...otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **FUSION POR ABSORCION**, otorgada por **COMPAÑÍA PROMOTORA EQUINOCCIO PROMOEQUINOCCIO S.A.**, **COMPAÑÍA INMONACE S.A. E INMOBILIARIA PALATINA CIA. LTDA.**-
Sellada y firmada en Quito, a 28 de SEPTIEMBRE de 2010.-



DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA
Quito - Ecuador





NOTARIA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

024

Dra. ROSARIO B. GARCÍA PAREDES

. . . **ZON:** Tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTQ.11.000184, de catorce de enero del año dos mil once, por la cual el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, aprueba la presente escritura pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN, otorgada por las compañías PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente), INMONACE SOCIEDAD ANÓNIMA e INMOBILIARIA PALATINA COMPAÑÍA ANÓNIMA (Absorbidas), ante la doctora Carmen Zambrano, Notaria Trigésima Suplente del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal número dos uno cuatro nueve guión DNP, de dieciséis de diciembre del dos mil diez, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día lunes veinte y cuatro de enero del año dos mil once.-



Dra. Rosario Bélgica García Paredes

NOTARIA

ROSARIO GARCÍA PAREDES
Notaria Pública Agosinera del cantón Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA
Distrito Metropolitano de Quito



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZON. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "Promotora Equinoccio, Proequinoccio S.A." de fecha 28 de junio de 1995, y, en la escritura matriz de Constitución de la Compañía de "Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Palatina Cía. Ltda., Inmopalatina" de fecha 29 de agosto de 1996, la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000184, de fecha 14 de enero del 2011, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Fusión por Absorción de Promotora Equinoccio, Proequinoccio S.A. (absorbente) con Inmonace S.A. (absorbida) e Inmobiliaria Palatina Cía. Ltda. Inmopalatina (absorbida); y, la Disolución sin Liquidación de las absorbidas, en los términos constantes en este instrumento público.- QUITO, a 25 de Enero del año 2011.- El Notario.


**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

16 026

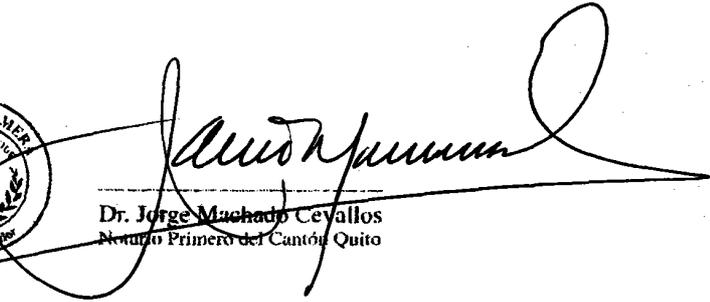
NOTARIA
PRIMERA

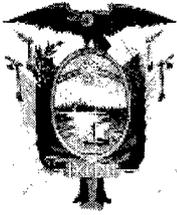


RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública que contiene la FUSION POR ABSORCION QUE OTORGAN LA COMPAÑIA PROMOTORA EQUINOCCIAL PROEQUINOCCIO S.A., COMPAÑIA INMONACE S.A. Y COMPAÑIA INMOBILIARIA PALATINA CIA. LTDA., celebrada ante la Notaria Trigésima Suplente Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, el veinte y ocho de septiembre de dos mil diez, al margen de las respectivas escrituras públicas DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LATINRECO S.A. OTORGADA ANTE MI EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE; DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR LA DE NESTLE RESEARCH & DEVELOPMENT CENTER S.A. OTORGADA ANTE MI, EL QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE NESTLE RESEARCH & DEVELOPMENT CENTER S.A., OTORGADA ANTE MÍ EL VEINTE Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; Y, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NESTLE RESEARCH & DEVELOPMENT CENTER S.A. POR LA DE INMONACE S.A., OTORGADA ANTEMÍ, EL VEINTE Y CUATRO DE MAYO DE DOS MIL UNO. -

Quito, hoy día Primero de febrero del dos mil once.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



007 027

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CIENTO OCHENTA Y CUATRO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 14 de enero de 2.011, bajo el número 2240 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 952 del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2390 vta., Tomo 110, 2101 del Registro Mercantil de veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2921, Tomo 126, 115 del Registro Industrial de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 208, Tomo 27, 2728 del Registro Mercantil de once de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4544 vta., Tomo 127 y 158 del Registro Industrial de treinta de agosto de dos mil uno, a fs. 148, Tomo 33.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN de la Compañía "PROMOTORA EQUINOCCIO, PROEQUINOCCIO S.A.", (Absorbente) con las Compañías "INMONACE S.A." e "INMOBILIARIA PALATINA CÍA. LTDA. INMOPALATINA" (Absorbidas), otorgada el veintiocho de septiembre del año dos mil diez, ante la Notaria TRIGÉSIMA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución y a la CANCELACIÓN de la inscripción de la Constitución de las Compañías "INMONACE S.A." e "INMOBILIARIA PALATINA CÍA. LTDA. INMOPALATINA" y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 027835.- Quito, a seis de julio del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-